



ALCALDÍA DE MONTEBELLO
Despacho del Alcalde

OTROSÍ N°01
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-AD-02-2026
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTEBELLO Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE
ANDES · EDUAN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO <u>X</u>	NÚMERO:	CI-AD-02-2026		
CONVENIO ____	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30	enero	2026
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ALCALDÍA DE MONTEBELLO, ASÍ COMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y JORNADAS INSTITUCIONALES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO, ANTIOQUIA.				
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES · EDUAN NIT. 901.848.014-1			
REPRESENTANTE LEGAL:	ESTEBAN ESPINAL CHAVARRIA– CC. 1.037.605.516			
ACTA DE INICIO:	24 de febrero de 2026			
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2026			
VALOR INICIAL:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.0000)			
OTROSÍ N.1 – VALOR ADICION	DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L (\$12.620.000)			
VALOR TOTAL:	SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L (\$62.620.000)			
SUPERVISOR	<i>Nombre:</i>	CAROLINA MORENO GUTIERREZ		
	<i>Cargo:</i>	Secretaria General y de Gobierno		

Entre los suscritos a saber, el Alcalde Municipal de Montebello - Antioquia, **OSCAR ERNESTO CUERVO VILLADA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **71.141.781**, en representación legal del Municipio, conforme al artículo 314 de la Constitución Nacional y debidamente facultada por las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios concordantes, y que para los efectos del presente se denominará **EL MUNICIPIO**, y la otra parte **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES · EDUAN** Nit.: **901.848.014-1** representado legalmente por **ESTEBAN ESPINAL CHAVARRIA CC . 1.037.605.516**, el contratista, se ha convenido celebrar el presente Otrosí N°1 con el fin de adicionar el valor del contrato en mención, considerando lo siguiente:



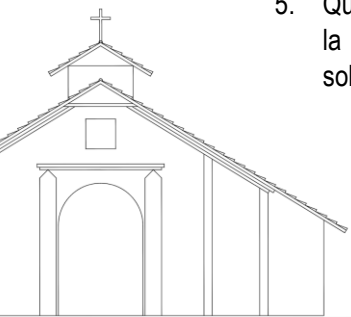


ALCALDÍA DE MONTEBELLO
Despacho del Alcalde

- A) El día 30 de enero de 2026, se firma contrato interadministrativo **CI-AD-02-2026**, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ALCALDÍA DE MONTEBELLO, ASÍ COMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y JORNADAS INSTITUCIONALES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO, ANTIOQUIA”.
- B) El valor del presente contrato es la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.0000).
- C) El día 24 de febrero de 2026, se da inicio al contrato mediante la suscripción del acta de inicio correspondiente.
- D) Se establece fecha de terminación para el día 31 de diciembre de 2026.

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN

1. Que en el marco del Plan de Desarrollo Municipal “En Montebello Yo Creo”, se programó la celebración del mes de la niñez, el cual se fundamenta en la Ley 724 de 2001, que establece la realización de actividades durante el mes de abril en favor de la niñez, así como en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, que consagra la prevalencia de los derechos de los niños, y en la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y promueve su protección integral.
En este sentido, el desarrollo de actividades en el marco del Mes de la Niñez constituye una obligación institucional, orientada a garantizar espacios de participación, recreación, protección y desarrollo integral, en articulación con la familia y la sociedad, conforme a los lineamientos de la política pública de primera infancia establecidos en la Ley 1804 de 2016.
2. Que La administración municipal en cumplimiento de dicha directriz, proyectó la realización de eventos lúdicos, recreativos y culturales durante el mes de abril dirigidos a la población infantil, tanto en la zona urbana como rural.
3. Que de igual manera, se realizará el evento central en la zona urbana donde se tiene proyectado trasladar los niños y niñas a la cabecera municipal, con una proyección de aproximadamente 800 beneficiarios, que se llegaran desde las diferentes veredas.
4. Que el servicio de transporte no solo constituye un requisito logístico, sino que es además un factor determinante para la dignificación y bienestar del adulto mayor, al propiciar espacios de integración social, recreación sana y aprovechamiento del tiempo libre, lo cual está en consonancia con los fines esenciales del Estado previstos en la Constitución Política.
5. Que la Secretaría General y de Gobierno, en su calidad de supervisora del contrato y responsable de la planeación de las actividades del mes de la niñez, elevó la correspondiente justificación técnica, solicitando la adición presupuestal necesaria para atender el servicio de transporte, dentro del marco





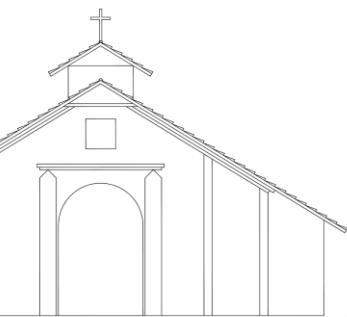
ALCALDÍA DE MONTEBELLO

Despacho del Alcalde

de la programación del mes de la niñez, para garantizar el transporte de los niños y niñas a la zona urbana el día central de la celebración el 09 de mayo de 2026.

6. Que la Tesorería de Rentas Municipales expidió el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal (CDP N° 276 del 04 de mayo de 2026) y certificado de registro presupuestal (CRP N° 290 del 08/05/2026), con lo cual se cuenta con el respaldo financiero suficiente para realizar la adición.
7. Que, se procede a realizar una adición al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-AD-02-2026, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ALCALDÍA DE MONTEBELLO, ASÍ COMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y JORNADAS INSTITUCIONALES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO, ANTIOQUIA.". Para garantizar el cumplimiento de los fines propuestos.

En consonancia con lo anterior, se relaciona la siguiente ficha técnica para la ejecución de las actividades programadas donde se prestará el servicio de transporte en los siguientes términos:



Calle 20 Bolívar # 19 -51

(+57) 604 846 1020 | 311 762 3422

www.montebello-antioquia.gov.co | alcaldia@montebello-antioquia.gov.co

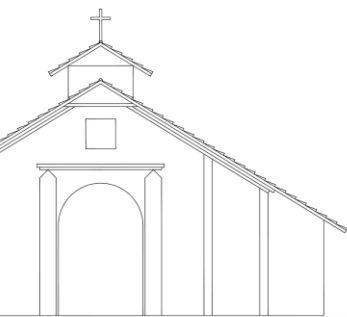




ALCALDÍA DE MONTEBELLO

Despacho del Alcalde

RUTA	RECORRIDO	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD DE VIAJES	VALOR VIAJE	VALOR TOTAL
RUTA 1 Ruta El Barro- Sabaletas - Montebello	Recorrido: el Barro- Sabaletas- Montebello- Viceversa	Bus	IDA Y REGRESO : Recoger en la mañana y devolver en la tarde	2	\$ 680.000	\$ 1.360.000
RUTA 2 : Ruta Montebello- Trinidad - Montebello	Recorrido: CER La Trinidad - Montebello- Viceversa	Campero	IDA Y REGRESO : Recoger en la mañana y devolver en la tarde	2	\$ 330.000	\$ 660.000
RUTA 3 Ruta Palmitas - San Antonio	Recorrido: Palmitas - San Antonio Viceversa - 6 viajes	Campero	IDA Y REGRESO : Recoger en la mañana y devolver en la tarde	6	\$ 100.000	\$ 600.000
RUTA 4: Ruta Montebello- (la mina) - San Antonio - Quimula- Sabanitas- Montebello	Recorrido: San Antonio - la Palma- Paraje Quimula- Sabanitas- Quiebra- Olival- Montebello - viceversa.	Bus tipo Escalera	IDA Y REGRESO : Recoger en la mañana y devolver en la tarde	2	\$ 530.000	\$ 1.060.000
RUTA 5: Ruta Montebello- La Merced P. A - Campo Alegre- El Aguacate Montebello	Recorrido: La Merced P. A - Campo Alegre - El Aguacate - Montebello - viceversa.	Bus	IDA Y REGRESO : Recoger en la mañana y devolver en la tarde	2	\$ 730.000	\$ 1.460.000
RUTA 6: Ruta Montebello- El Churimo- - El Gavilán- Montebello	Recorrido: Vereda El Churimo - El Gavilán- Montebello- viceversa.	Bus	IDA Y REGRESO : Recoger en la mañana y devolver en la tarde	2	\$ 630.000	\$ 1.260.000

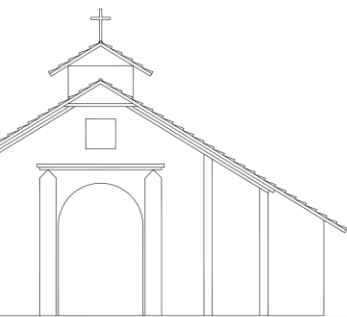




ALCALDÍA DE MONTEBELLO

Despacho del Alcalde

RUTA 6: Ruta Montebello- El Churimo- -El Gavilán- Montebello	Recorrido: Vereda El Churimo - El Gavilán- Montebello- viceversa.	Bus	IDA Y REGRESO : Recoger en la mañana y devolver en la tarde	2	\$ 630.000	\$ 1.260.000
RUTA 7: Ruta Montebello- El Carmelo - Gavilán- Socorro-Montebello	Recorrido: Vereda El Carmelo - Sabanitas- Quiebra- Olival - viceversa	Bus tipo Escalera	IDA Y REGRESO : Recoger en la mañana y devolver en la tarde	2	\$ 630.000	\$ 1.260.000
RUTA 8: Ruta Montebello- la Puentecita - Zarcitos P.A - La Granja - Montebello	Recorrido: Vereda Zarcitos - P.A (Sector La Puentecita) - Zarcitos P.A- P.B- La Granja- La Arenera - Montebello- viceversa.	Bus tipo Escalera	IDA Y REGRESO : Recoger en la mañana y devolver en la tarde	2	\$ 280.000	\$ 560.000
RUTA 9: Ruta Encenillo- Montebello	Recorrido: Vereda el Encenillo (Piscina)- Montebello - Viceversa.	Campero	IDA Y REGRESO : Recoger en la mañana y devolver en la tarde	4	\$ 150.000	\$ 600.000
RUTA 10: Ruta La Camelia- Montebello	Recorrido: Vereda la Camelia - Montebello - Viceversa		IDA Y REGRESO : Recoger en la mañana y devolver en la tarde	4	\$ 150.000	\$ 600.000
RUTA 11: Ruta Los Pinos - Montebello	Recorrido: Los Pinos- Montebello - Viceversa	Campero	IDA Y REGRESO : Recoger en la mañana y devolver en la tarde	4	\$ 100.000	\$ 400.000
RUTA 12: Medellin - Comfama	Recorrido: Montebello- Medellin- Viceversa	Bus tipo Escalera	IDA Y REGRESO : Recoger a los niños premiados en el concurso del día central en la mañana zona urbana y devolver en la tarde	2	\$ 1.400.000	\$ 2.800.000
TOTAL						\$ 12.620.000





ALCALDÍA DE MONTEBELLO

Despacho del Alcalde

Que los recursos iniciales resultan insuficientes, por lo cual se requiere adicionar recursos para garantizar la prestación del servicio.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN:

Que la supervisora del contrato recomendó la adición de recursos para garantizar el transporte de la población infantil rural.

Que, en mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERA: Modificar la **CLAUSULA SEXTA: VALOR Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** la cual quedará de la siguiente manera **ADICIONAR:** el contrato N° CI-AD-02-2026 el valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L (\$12.620.000)**, es decir con un nuevo valor de **SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L (\$62.620.000)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP 276 del 04 de mayo de 2026.

SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: Esta acta modificatoria N°01 al contrato interadministrativo N° CI-AD-02-2026 quedará perfeccionada con la suscripción de las partes. _.

TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato interadministrativo N° CI-AD-02-2026 quedan incólumes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

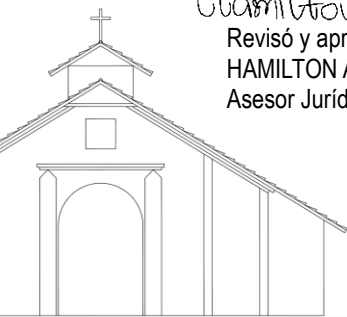
CUARTA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales el domicilio será el Municipio de Montebello Antioquia

Para constancia se firma la presente modificación N°01 al contrato interadministrativo N° CI-AD-02-2026 en Montebello – Antioquia a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026.

OSCAR ERNESTO CUERVO VILLADA
Alcalde municipal
Contratante

ESTEBAN ESPINAL CHAVARRIA
RL. EDUAN
Contratista

Hamilton González P.
Revisó y aprobó
HAMILTON ALEJANDRO GONZALEZ
Asesor Jurídico



Calle 20 Bolívar # 19 -51
(+57) 604 846 1020 | 311 762 3422
www.montebello-antioquia.gov.co | alcaldia@montebello-antioquia.gov.co

